



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253070052783**
20253070052783
Fecha: **21-03-2025**

MEMORANDO

Bogotá D.C.

PARA: ADRIANA MILENA ACOSTA FORERO

Gerente Financiero – VGC

CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA

Gerente Asesoría Gestión Contractual 1 – VJ

DE: ÓSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES

Gerente Proyectos Férreos

Vicepresidencia de Gestión Contractual

ASUNTO: Solicitud de concepto propuesta Modificatorio No. 2 – Adición y Prórroga del Contrato Interadministrativo VE-629-2022 – Financiera de Desarrollo Territorial - FINDETER. Radicado ANI No. 20254090361802.

Cordial Saludo;

El 21 de diciembre de 2022, la ANI y FINDETER suscribieron el Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 cuyo objeto se define en su Cláusula Primera y su alcance en la Cláusula Segunda, así:

"(...) CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO: Prestar los servicios de asistencia técnica, a la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI para el desarrollo de los proyectos requeridos en el corredor férreo Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá, a través del modelo de ejecución financiera autorizado a Findeter

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto contractual se realizará la asistencia técnica para la ejecución de los siguientes proyectos, denominados como se enuncian a continuación:

1. Administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.

2. Interventoría para la administración, vigilancia, control de tráfico, operación y mantenimiento de los Corredores Férreos Facatativá - Bogotá - Belencito y La Caro - Zipaquirá.



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253070052783**

20253070052783

Fecha: **21-03-2025**

El plazo del contrato Interadministrativo No. VE-629-2022 se estableció de la siguiente manera: *"CLÁUSULA NOVENA - PLAZO: El presente Contrato tendrá una duración de VEINTICINCO (25) MESES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y podrá ser prorrogado de común acuerdo entre las partes."*, es decir hasta 22 de enero de 2025.

Posteriormente, el 27 de diciembre de 2022 se suscribió el acta de inicio del contrato interadministrativo No. VE-629-2022.

Por consiguiente, mediante el modificadorio No.1 del 28 de diciembre de 2023 se prorrogó el plazo del contrato interadministrativo hasta el 30 de abril de 2025, y adicionando la suma de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 11.555.272.663,07), incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

Por otra parte, desde la Vicepresidencia de Estructuración se está adelantando el proceso para la contratación de la obra del corredor férreo Bogotá - Belencito, que en este momento se encuentra satisfecha mediante el contrato derivado FINDETER No. PAF-ANI-O-118-2022-01. En este sentido, mediante memorando con radicado ANI No. 20242000202873 del 29 de noviembre de 2024 emitido por la Vicepresidencia de Estructuración, informa a esta Vicepresidencia el estado del proceso, en los siguientes términos:

"(...)

"Como se ha informado en las mesas de trabajo realizadas, con base en este cronograma, las vigencias futuras excepcionales estarían disponibles para nuestra cartera a mediados de agosto de 2025, lo que permitiría publicar los pliegos definitivos de los contratos en esa misma fecha.

Así las cosas, el cronograma estimado es el siguiente:

- *Publicación de prepliegos: mayo de 2025*
- *Publicación de pliegos definitivos: agosto 2025*
- *Adjudicación de contratos: octubre de 2025.*
- *Inicio de los nuevos contratos: diciembre de 2025.*

Sin perjuicio de lo mencionado, se aclara que estas fechas dependerán de las aprobaciones de Ministerio de Transporte, Departamento Nacional de Planeación y Ministerio de Hacienda; así las cosas, solicitamos respetuosamente que desde su despacho se adelanten las gestiones administrativas necesarias para las adiciones y prórrogas de los contratos interadministrativos No. VE-629-2022 y No. VE-809-2023, con el fin de garantizar su vigencia hasta diciembre de 2025, (...)"

(...)".



Documento firmado digitalmente



Para contestar cite:

Radicado ANI No.: **20253070052783**

20253070052783

Fecha: **21-03-2025**

Teniendo en cuenta lo anterior y que el contrato VE-629-2022 suscrito entre la ANI y FINDETER, finaliza el próximo 30 de abril de 2025 y seguido a este el contrato derivado de obra culmina el próximo 31 de marzo de 2025, esta Entidad debe adoptar medidas necesarias para dar continuidad y garantizar la ejecución de las actividades de administración, conservación, mantenimiento, operación, control de tráfico y vigilancia del corredor férreo Bogotá – Belencito. Es así, que se hace necesario realizar la adición y prórroga al Contrato Interadministrativo No. VE-629-2022, con el objetivo de que se continúe con todas y cada una de las obligaciones impartidas para la continuidad de las labores de vigilancia, control y supervisión.

Es de precisar que, mediante comunicado 2202550817361 con radicado ANI No. 20254090361802 del 21 de marzo de 2025, FINDETER remitió la propuesta de solicitud de prórroga y adición del Contrato de interadministrativo VE-629-2022.

De acuerdo con lo anterior, de manera atenta solicitamos el concepto jurídico y financiero acerca de la modificación No. 2 del contrato interadministrativo citado en el asunto, para lo cual nos permitimos adjuntar la comunicación presentada por FINDETER, donde se encuentra la propuesta para dicha modificación.

Quedamos atentos a su respuesta, con el fin de dar trámite a la modificación contractual.

Atentamente,

ÓSCAR HERNÁN SALAZAR MONTES

Gerente de Proyectos Férreos

Vicepresidencia de Gestión Contractual

Anexos: Propuesta Modificatorio No. 2

cc: 1) CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA GIT Ases Misional G Contractual 1 BOGOTA D.C.

Proyectó: Lizeth Catherine Acosta Pedraza - Contratista Gerencia de Proyectos Férreos - VGCON

VoBo: HERNAN ALONSO ROSERO BERNAL, LIZETH CATHERINE ACOSTA PEDRAZA

Nro Rad Padre: 20254090361802

Nro Borrador: 20253070018883

GADF-F-010



Firmado Digitalmente
ÓSCAR HERNAN SALAZAR MONTES

ZKTH-LOAJ-OF10-TQKE-3174-2577-2815-21

21/03/2025 12:14:41 COT-05



Agencia Nacional de Infraestructura

Dirección: Calle 24A # 59 - 42, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 484 88 60

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 410151

Página | 3